

181247
R. Dir. 431/3.933
AA/vs

Ref.: **TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. ACTUALIZACIÓN DE VALORES MONETARIOS – AJUSTE JULIO 2018. APROBAR.**

Montevideo, 6 de julio de 2018.

VISTO:

Lo dispuesto en el “Régimen de Gestión” del Decreto del Poder Ejecutivo 137/001 Numeral 4.21 “Documento Complementario de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo-Actualización de los valores monetarios”, en el que establece que anualmente la ANP procederá a la actualización de los precios máximos, cánones, y Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RESULTANDO:

Que por Resolución de Directorio 355/3.338 de fecha 2/09/2004 se aprobaron los valores de los coeficientes alfa = 0,1186 y beta = 0,8814, que corresponden a costos locales y costos externos de la estructura global de costos de la empresa Terminal Cuenca del Plata S.A.

CONSIDERANDO:

- I) Que el monto a abonar por el Contratista por concepto de Canon se actualizará en los mismos períodos que sean autorizados para el ajuste de los precios máximos que podrá percibir el Contratista por sus servicios y con el índice de ajuste que corresponda a dichos precios máximos.
- II) Que el Consumer Price Index aumentó, siendo en mayo 2017 de 244,733 pasando en mayo 2018 a 251,59.
- III) Que la Unidad Gestión de Operadores procedió a realizar la actualización de los valores a ser aplicado a partir del 1/7/2018, resultando un incremento en los precios máximos, cánones y Garantía de Cumplimiento de Contrato de 46,12% respecto al año de inicio de la concesión (la variación anual es de 1,99 %).

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.933, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- 1. Aprobar un incremento respecto al año de inicio de la concesión de 46,12% de los precios máximos, cánones y Garantía de Cumplimiento de Contrato de la Terminal Cuenca del Plata S.A. (TCP) establecidos en el Numeral 4.21 del

Documento Complementario del Decreto del Poder Ejecutivo de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo.

2. Establecer que los nuevos valores monetarios entrarán en vigencia a partir del 1° de Julio de 2018.

Notificar a la empresa Terminal Cuenca del Plata S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores a sus efectos, y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.